



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

*D.“ Yolanda Castaño López (portavoz)
D. Alberto Galindo Rosique
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó Saura
D.“ María José López Fernández
D.“ Rosalía Rosique García
D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.“ María Valentina López Martínez
D. José Vera Garre
D.“ Verónica Martínez Marín
D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D. Joaquín Navarro Orenes*

Grupo del Partido Popular:

*D.“ Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez.
D.“ Gabina Roca Roca*

Concejal no adscrita:

D.“ María Mercedes Meroño Marín

La Interventora de Fondos: *D.“ Caridad Castilla Agüera.*

El Secretario de la Corporación: *Jesús Gómez García.*





No asisten: La Presidencia, por motivos de salud, excusó la ausencia de la Sra. Martínez López y la Sra. Guillén Roca

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

Fecha: Celebrada el 27 de enero de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos. (19:10 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abriendo el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, en nombre de toda la Corporación Local, mostró sus condolencias por el fallecimiento, el pasado día 16 de enero del Alcalde de Totana, D. Juan José Cánovas.

Asimismo, deseó la mejor de las suertes a D. Pedro José Sánchez, investido, en el día de ayer, alcalde de dicho municipio.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre, y



la de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de diciembre para aprobación de los Presupuestos.

En primer lugar, la Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2021.
- Acta sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de diciembre para aprobación de los Presupuestos.

Se procede a la votación de dichas actas, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobadas con los votos favorables de todos los concejales presentes, con excepción de los del grupo político municipal popular, que se abstienen.

Las mismas, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), han sido remitidas a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2021, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA



El resultado de la votación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre del año 2021, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

4

II.-- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día. - Propuesta conjunta sobre denominación de un espacio público con el nombre de Maite Defruc.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, la concejal proponente, la Sra. Roca Roca, su tenor literal es el que sigue:

“LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA DENOMINACION DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO CON EL NOMBRE DE MAITE DEFRCU”

M^a Teresa Bastida Sáez, conocida artísticamente como Maite Defruc, nació en La Palma (Cartagena) en 1.947, estuvo muy vinculada a Pozo Estrecho donde estableció su taller, y a la pedanía de Llano de Brujas donde vivió hasta los 10 años. Casada y madre de dos hijos, falleció el día 10 de agosto de 2021.

Maite Defruc, inicia su formación artística asistiendo a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Cursó estudios en la Escuela de Artes y Oficios en Madrid, donde aprendió talla en piedra con Pedro Panadero y fundición en “Nacho Estudio de Arte”.

En 1.975 monta su propio taller en Pozo Estrecho, en el cual realiza personalmente todo el proceso que conlleva su obra, utilizando las técnicas más antiguas de fundición a “la cera perdida”.

Posteriormente en París continúa el estudio de la pequeña escultura en joyería.



Fue profesora en la Universidad Popular en Cartagena e impartió cursos por toda España y fuera de ella, ha participado en encuentros y simposios de arte y ha expuesto en todo el mundo.

5

Su primera exposición fue en 1.972 en Lorca, después siguió exponiendo en toda la región y varias veces en Madrid, y ya en 1.985 comenzó a exponer casi todos los años en París, en distintas salas y museos.

Maite Defruc, ha sido una escultora meticulosa, que sabía obtener el máximo provecho del bronce, investigando en los volúmenes y texturas, obteniendo formas con gran fuerza y delicadeza a la vez. Ha modelado figuras en movimiento: bailarinas, caballos, toros, desnudos..., fundidos de forma artesanal con la antigua técnica de la cera perdida, tal como hacían los antiguos etruscos, una tarea laboriosa que exige una gran técnica y dominio propio. No se conoce otra mujer que disponga de tal fuerza, tesón y arte que haya sido capaz de realizarla. Fue pionera en su labor y técnica.

Sus bronces despiertan la admiración del observador por sus texturas, sus juegos de luz y sombra, sus volúmenes y por un cierto pose clásico.

Su obra está presente en calles, plazas y paseos de los cinco continentes, realizando obras monumentales, como el Monumento a la Constitución Española de 7 m. de altura sito en Torre Pacheco; el Cristo Roto para el Monasterio de Verdun (Ossuaire de DOUAUMONT) en Francia con 2,2 m. de altura, el Monumento del Radioaficionado en Cartagena con 8 m. de altura, el Monumento “Al niño” realizado en 1.980 en Murcia, en 2005 la escultura Homenaje V Centenario de la fundación de La Palma (Cartagena), etc.

Defruc tiene obras en Francia, Alemania, Italia, Rusia, Suiza, Bélgica, Costa Rica, México, Estados Unidos, Australia, Japón, Paquistán y Dubái, entre otros países.

En el municipio de Torre Pacheco contamos con las siguientes obras:

- El monumento a la Constitución, ubicado en el parque del mismo nombre (1984)
- Puerta al futuro, realizada en 2006
- En 2007 esculpió el Monumento al Recuerdo.
- Los bronces que se entregan anualmente en el Festival de Cante Flamenco de Lo Ferro a los premiados con “Melón de Oro”, “Molino de Lo Ferro” y premio “Sebastián Escudero” a la excelencia flamenca. En el



patio donde se celebra cada año el festival nos podemos deleitar con numerosas esculturas realizadas por Defruc.

- El busto en bronce a la entrada de IFEPA, dedicado a Pedro Roca Saura, fundador e impulsor de la Institución Ferial de Torre Pacheco.
- Elaboró piezas con motivo del XX Aniversario del Club Rotary de Torre Pacheco.
- Numerosas obras a empresas privadas del municipio
- Etc.

Y no sólo destacó por su labor artística sino también en su dimensión social realizó una gran labor.

- Co-fundadora en 1.996 de la Asociación Prometeo, asociación de personas con discapacidad intelectual, siendo presidenta de la Asociación y de la Fundación Prometeo, a través de la cuál ofreció talleres de barro, belenes y artesanía.
- Desde el año 1.997, que creó los bronces para premiar a los ganadores del Festival del Cante Flamenco de Lo Ferro, estuvo involucrada con la Peña Flamenca “Melón de Oro”, siendo galardonada con la Medalla de Oro del festival ferreño. En los últimos años fue Vicepresidenta de Honor de la Peña Flamenca “Melón de Oro”.
- Realizó de forma altruista el galardón con el que la Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad (ADAH) de Murcia, premia a personas y entidades por su labor en la sensibilización por el TDAH.
- Formó parte del Club Rotary de Torre Pacheco.

Podríamos seguir hablando de la obra de Maite Defruc y de su dimensión personal durante horas, pero queremos terminar con las palabras que en 1.986, el periodista Antonio López definía a Maite: “el proceso por el que consigue dar vida en la intimidad de ese taller enclavado en el campo cartagenero, a seres nacidos como fruto de la unión del metal y el fuego, sabiamente modelados, sin sensiblerías pero volcando el corazón en cada detalle, en cada matriz. Y velando, horas y horas de interminables noches al pie del horno donde cobran vida sus figuras”.

Como persona Maite ha dejado huella en todos los que la hemos conocido, se hace difícil acostumbrarse a su ausencia, y ello no solo por su contribución al arte, sino por su dedicación a las obras sociales. Artista y humana, solidaria y empática, generosa y comprometida, era una persona, y es ya un personaje, irrepetible.



Maite se merece un espacio en Torre Pacheco, donde tanto ha dado esta gran artista y gran persona.

Por todo lo expuesto realizamos al Pleno la siguiente

7

PROPIUESTA

1.- Denominar un espacio público de nuestro municipio con el nombre de "Escultora Maite Defruc". -No obstante, el pleno en su superior criterio decidirá lo que estime más oportuno."

En sus respectivas intervenciones, la concejal no adscrita y los grupos municipales que componen la Corporación Local, se sumaron a la propuesta formulada, dedicando palabras de afecto y agradecimiento a la figura de D^a M^a Teresa Bastida Sáez, reconociendo que se trataba de un homenaje muy merecido y justificado.

Del mismo modo, la Presidencia, consideró igualmente muy acertada la propuesta, reiterando las palabras de afecto y reconocimiento a favor de D^a M^a Teresa Bastida Sáez.

Asimismo, también destacó la disposición de la homenajeada, prestando colaboraciones y participaciones activas, trabajando siempre por los demás.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el dia 21 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 55.1 Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad.

Tercer punto del orden del día.- Propuesta conjunta sobre reconocimiento de la Corporación Municipal a D. Enrique Saura Fernández.

En este punto del orden del día, la Presidencia, explicó que D. Enrique Saura, tenía previsto asistir a esta sesión, sin embargo, por motivos médicos no podía estar presente en la misma.



Decidiendo, todos los grupos municipales y la concejal no adscrita, posponer esta propuesta para incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria a celebrar en el mes de febrero del año en curso.

8

Por lo tanto, quedaría retirado este asunto del orden del día de esta sesión, quedando sobre la mesa el expediente, y aplazándose su discusión, debate y votación para la siguiente sesión, de conformidad con los artículos 91.3 y 92.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012 y modificado en sesión plenaria de 26 de julio de 2021.

Se plasma en el acta el texto del informe-propuesta, que es el que sigue:

D.^a Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Interventora del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por Resolución de 28 de abril de 2021 la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial, procedo a emitir el siguiente INFORME:

El presente informe de intervención se emite según lo dispuesto en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco aprobó el Plan de Ajuste del mecanismo de pago a proveedores de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, de acuerdo al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

Visto que las medidas que se incluyeron en el plan de ajuste de 30 de marzo de 2012 fueron las siguientes:

Medidas de ingresos:



MEDIDA 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

La cuantificación de esta medida se debe a la modificación del artículo 8 "Bonificaciones y Reducciones Legalmente Aplicables" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos por asistencias y estancias en Escuelas Infantiles y otros establecimientos análogos, aprobada definitivamente en el BORM nº 300, de 30-12-2011, y que entrará en vigor cuando finalice el curso escolar, el 01/07/2012 y a la aplicación de la subida del tipo impositivo del IBI (6%). (...)

MEDIDA 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria

La cuantificación de esta medida se debe al Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 8 de junio de 2010 entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, publicado en el BORM Nº 149, de 01/07/2010, cuya intención es prorrogar y ampliar. (...)

MEDIDA 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados

La cuantificación de esta medida se debe al contrato suscrito en fecha 07 de septiembre de 2010 entre el Ayuntamiento de Torre-Pacheco y Estrategia Tributaria Territorial S.L para asistencia en la inspección de tributos, para el que se ha proyectado un incremento del 20% de recaudación para periodos de tres años, ya que este servicio de asistencia se pretende prorrogar y mantener.

MEDIDA 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

Para la cuantificación de esta medida se ha partido del presupuesto de actualización anual tanto de las tasas como de los



precios públicos al 3%, excepto aquellos que se prestan en la modalidad de concesión.

Destacar que al pleno del 30/03/2012 se pretenden elevar las propuestas para la prestación del servicio de forma indirecta y por concesión de los siguientes Servicios: Servicio de Grúa, Piscinas de Verano y Centro de Transportes de Balsicas, teniendo en cuenta que, si se opta por la gestión indirecta, cabe tener en cuenta que el pliego de condiciones en ningún caso, puede reconocer ninguna obligación económica por parte del Ayuntamiento que suponga un incremento del déficit del servicio.

Destacar que en 2019 vence el contrato del servicio de abastecimiento de agua potable, y para 2020-2022 se ha proyectado el doble de lo que actualmente se percibe por la compensación de la concesión, sin incluir como ingreso extraordinario dentro del plan de ajuste el posible ingreso que obtendríamos de la nueva licitación.

En cuanto al desglose del resto de servicios públicos, se desglosan en:

F. FIN	ESTUDIO ECONÓMICO	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
		INGRESOS	GASTOS										
1	Tasa Expedición de Documentos Administrativos a Instancia de parte	125.584,77	213.289,55	129.352,31	219.688,24	133.232,88	226.278,88	137.229,87	233.067,25	141.346,77	240.059,27	145.587,17	247.261,05
1	Tasa por la Prestación Del Servicio de Estancia en Escuelas Infantiles y Establecimientos análogos, Talleres de Infancia Extraescolares, Talleres para Adultos y Cursos de Formación	536.377,81	2.025.335,47	552.469,14	2.086.095,53	569.043,22	2.065.234,57	586.114,52	2.044.582,23	603.697,95	2.024.136,41	621.808,89	2.003.895,04
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en Casas Asistidas y Residencias.	35.612,03	76.527,23	36.680,39	78.823,05	37.780,80	81.187,74	38.914,23	83.623,37	40.081,65	86.132,07	41.284,10	88.716,03
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable	140.000,00	CONCESION										
1	Tasa por la Presación del Instalaciones Deportivas	25.008,50	443.479,83	12.020,62	366.363,21	12.381,23	377.354,11	12.752,67	388.674,73	13.135,25	400.334,97	13.529,31	412.345,02
1	Piscina Cubierta	CONCESION	185.000,00										



	Piscinas de Verano			CONCESION									
1	Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos	20.894,49	504.021,38	21.521,32	519.142,02	22.166,96	534.716,28	22.831,97	550.757,77	23.516,93	567.280,50	24.222,44	584.298,92
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.	11.953,00	31.510,00	6.155,80	16.277,86	CONCESION							
11	Tasa por la Prestación del Servicio de Sanidad Preventiva, Desinfección, Desratización, y Destrucción de Cualquier Clase de Materiales y Productos Contaminados	0,00	60.663,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa Licencias de Auto-Taxis y demás Vehículos de Alquiler	133,38	1.000,00	137,38	1.030,00	141,50	1.060,90	145,75	1.092,73	150,12	1.125,51	154,62	1.159,27
1	Tasa Licencias Apertura de Establecimientos	173.675,19	222.295,17	178.885,45	228.964,03	184.252,01	235.832,95	189.779,57	242.907,93	195.472,96	250.195,17	201.337,15	257.701,03
1	Tasa por Licencias Urbanísticas	3.906,00	212.947,68	4.023,18	219.336,11	4.143,88	225.916,19	4.268,19	232.693,68	4.396,24	239.674,49	4.528,12	246.864,72
1	Tasa por la Autorización de Acometidas y Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales	60.742,90	0,00	60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00	0,00
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Doméstica de Basuras y Residuos Sólidos	2.149.349,77	2.213.052,82	2.213.830,26	2.279.444,40	2.280.245,17	2.347.827,74	2.348.652,53	2.418.262,57	2.419.112,10	2.490.810,45	2.491.685,46	2.565.534,76
1	Tasa por Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública	0,00	2.373,57	0,00	2.444,78	0,00	2.518,18	0,00	2.593,66	0,00	2.671,47	0,00	2.751,62
1	Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Toldos y otros Elementos con Finalidad Lucrativa	5.358,65	10.201,80	5.519,41	10.507,85	5.684,99	10.823,09	5.855,54	11.147,78	6.031,21	11.482,22	6.212,14	11.826,68
1	Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa por Instalación de Anuncios ocupando Terrenos de Dominio Público Local y Utilización de Columnas Carteles y otras Instalaciones Locales Analogas para la Exhibición de Anuncios	4.050,00	11.444,07	4.171,50	11.787,39	4.296,65	12.141,01	4.425,54	12.505,24	4.558,31	12.880,40	4.695,06	13.266,81
1	Tasa por la Instalación de Puestos en los Mercadillos Semanales	28.750,00	0,00	29.612,50	0,00	30.500,88	0,00	31.415,90	0,00	32.358,38	0,00	33.329,13	0,00
1	Tasa por la Apertura de Calicatas o Zanjas en Terreno Público y Cualquier Remoción del Pavimento o Aceras en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Andamios y otros Analogos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio en la Vía Pública	41.345,25	4.914,00	42.585,61	5.061,42	43.863,18	5.213,26	45.179,07	5.369,66	46.534,44	5.530,75	47.930,48	5.696,67
1	Tasa por Instalación de Rieles, Postes, Cables, Palomillas, Cajas de Amarre, Distribución o Registro que se establezcan sobre el suelo, vuelo o subsuelo de la Vía Pública	465.077,90	23.253,89	479.030,24	23.951,51	493.401,14	24.670,05	508.203,18	25.410,15	523.449,27	26.172,46	539.152,75	26.957,63



1	Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General	51.151,00	11.444,07	52.685,53	11.787,39	54.266,10	12.141,01	55.894,08	12.505,24	57.570,90	12.880,40	59.298,03	13.266,81
1	Tasa por los Servicios en los Centros de Transportes de Mercancías de Torre Pacheco	43.094,00	145.930,46	14.795,61	50.102,79	CONCESION							
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Torre Pacheco	236.920,88	275.843,97	244.028,51	284.119,29	251.349,36	292.642,87	258.889,84	301.422,15	266.656,54	310.464,82	274.656,23	319.778,76
1	Tasa Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar	11.787,52	64.782,33	12.141,15	66.725,80	12.505,38	68.727,57	12.880,54	70.789,40	13.266,96	72.913,08	13.664,97	75.100,48
1	Tasa por Instalación de Cajeros Automaticos en las Fachadas de los Inmuebles con Acceso Directo desde la Vía Pública	1.120,00	0,00	1.153,60	0,00	1.188,21	0,00	1.223,85	0,00	1.260,57	0,00	1.298,39	0,00
1	Tasa por Realización de Actividades Singulares de Regulación y Control del Tráfico Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Atención a la Dependencia del Ayuntamiento de Torre Pacheco	84.723,69	111.274,87	87.265,40	114.613,12	89.883,36	118.051,51	92.579,86	121.593,05	95.357,26	125.240,85	98.217,98	128.998,07
2	Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo	0,00	125.000,00	0,00	128.750,00	0,00	132.612,50	0,00	136.590,88	0,00	140.688,60	0,00	144.909,26
2	Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de la Emisora "Radio Municipal de Torre Pacheco Sociedad Limitada"	0,00	80.359,06	0,00	82.769,83	0,00	85.252,93	0,00	87.810,51	0,00	90.444,83	0,00	93.158,17
2	Tarifa del Precio Público por el Aprovechamiento Especial de Aguas Residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Tarifa del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones y Publicaciones Deportivas con Fines Publicitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte Urbano	0,00	94.462,60	0,00	81.387,06	0,00	83.828,67	0,00	86.343,53	0,00	88.933,84	0,00	91.601,85
1	Ordenanza Fiscal Reguladora de Contribuciones Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales	0,00	52.050,87	0,00	53.612,40	0,00	55.220,77	0,00	56.877,39	0,00	58.583,71	0,00	60.341,22
2	Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Estancias en Escuelas Infantiles y Establecimientos Analógicos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.256.616,73	7.202.458,54	4.328.064,91	7.127.785,08	4.430.326,90	7.184.252,79	4.557.236,71	7.311.620,93	4.687.953,81	7.443.636,27	4.822.592,42	7.580.429,90

2017

2018

2019

2020

2021

2022



F. FIN.	ESTUDIO ECONÓMICO												
		INGRESOS	GASTOS										
13	Tasa Expedición de Documentos Administrativos a Instancia de parte	149.954,78	254.678,88	154.453,43	262.319,24	159.087,03	270.188,82	163.859,64	278.294,49	168.775,43	286.643,32	173.838,69	295.242,62
1	Tasa por la Prestación Del Servicio de Estancia en Escuelas Infantiles y Establecimientos análogos, Talleres de Infancia Extraescolares, Talleres para Adultos y Cursos de Formación	640.463,16	1.983.856,09	659.677,05	1.964.017,53	679.467,36	1.944.377,36	699.851,38	1.924.933,58	720.846,92	1.905.684,25	742.472,33	1.886.627,40
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en Casas Asistidas y Residencias.	42.522,63	91.377,51	43.798,30	94.118,84	45.112,25	96.942,41	46.465,62	99.850,68	47.859,59	102.846,20	49.295,38	105.931,58
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable	140.000,00	CONCESION	140.000,00	CONCESION	140.000,00	CONCESION	280.000,00	CONCESION	280.000,00	CONCESION	280.000,00	CONCESION
1	Tasa por la Presación del Instalaciones Deportivas	13.935,19	424.715,37	14.353,24	437.456,84	14.783,84	450.580,54	15.227,36	464.097,96	15.684,18	478.020,90	16.154,70	492.361,52
1	Piscina Cubierta	CONCESION	185.000,00										
1	Piscinas de Verano	CONCESION	CONCESION										
1	Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos	24.949,11	601.827,89	25.697,59	619.882,72	26.468,51	638.479,20	27.262,57	657.633,58	28.080,45	677.362,59	28.922,86	697.683,47
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.	CONCESION	CONCESION										
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Sanidad Preventiva, Desinfección, Desratización, y Destrucción de Cualquier Clase de Materiales y Productos Contaminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa Licencias de Auto-Taxis y demás Vehículos de Alquiler	159,26	1.194,05	164,04	1.229,87	168,96	1.266,77	174,03	1.304,77	179,25	1.343,92	184,63	1.384,23



14

1	Tasa Licencias Apertura de Establecimientos	207.377,26	265.432,06	213.598,58	273.395,02	220.006,53	281.596,87	226.606,73	290.044,78	233.404,93	298.746,12	240.407,08	307.708,50
1	Tasa por Licencias Urbanísticas	4.663,97	254.270,67	4.803,89	261.898,79	4.948,00	269.755,75	5.096,44	277.848,42	5.249,34	286.183,88	5.406,82	294.769,39
1	Tasa por la Autorización de Acometidas y Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos	2.566.436,03	2.642.500,80	2.643.429,11	2.721.775,83	2.722.731,98	2.803.429,10	2.804.413,94	2.887.531,97	2.888.546,36	2.974.157,93	2.975.202,75	3.063.382,67
1	Tasa por Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública	0,00	2.834,17	0,00	2.919,19	0,00	3.006,77	0,00	3.096,97	0,00	3.189,88	0,00	3.285,58
1	Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas, toldos y otros Elementos con Finalidad Lúcrativa	6.398,51	12.181,48	6.590,46	12.546,93	6.788,18	12.923,34	6.991,82	13.311,04	7.201,58	13.710,37	7.417,62	14.121,68
1	Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa por Instalación de Anuncios ocupando Terrenos de Dominio Público Local y Utilización de Columnas Carteles y otras Instalaciones Locales Analógicas para la Exhibición de Anuncios	4.835,91	13.664,82	4.980,99	14.074,76	5.130,42	14.497,01	5.284,33	14.931,92	5.442,86	15.379,87	5.606,15	15.841,27
1	Tasa por la Instalación de Puestos en los Mercadillos Semanales	34.329,00	0,00	35.358,87	0,00	36.419,64	0,00	37.512,23	0,00	38.637,59	0,00	39.796,72	0,00
1	Tasa por la Apertura de Calzadas o Zanjas en Terreno Público y Cualquier Remoción del Pavimento o Aceras en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Andamios y otros Analógicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



1	Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio en la Vía Pública	49.368,39	5.867,57	50.849,44	6.043,60	52.374,93	6.224,91	53.946,17	6.411,66	55.564,56	6.604,01	57.231,50	6.802,13
15	Tasa por Instalación de Rieles, Postes, Cables, Palomillas, Cajas de Amarre, Distribución o Registro que se establezcan sobre el suelo, vuelo o subsuelo de la Vía Pública	555.327,33	27.766,36	571.987,15	28.599,35	589.146,77	29.457,33	606.821,17	30.341,05	625.025,81	31.251,28	643.776,58	32.188,82
1	Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresas Exploradoras de Servicios de Suministros de Interés General	61.076,97	13.664,82	62.909,28	14.074,76	64.796,56	14.497,01	66.740,45	14.931,92	68.742,67	15.379,87	70.804,95	15.841,27
1	Tasa por los Servicios en los Centros de Transportes de Mercancías de Torre Pacheco	CONCESION											
1	Tasa por la Prestación del Servicio de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Torre Pacheco	282.895,92	329.372,13	291.382,80	339.253,29	300.124,28	349.430,89	309.128,01	359.913,81	318.401,85	370.711,23	327.953,91	381.832,57
1	Tasa Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar	14.074,92	77.353,49	14.497,16	79.674,09	14.932,08	82.064,32	15.380,04	84.526,25	15.841,44	87.062,03	16.316,68	89.673,90
1	Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles con Acceso Directo desde la Vía Pública	1.337,34	0,00	1.377,46	0,00	1.418,78	0,00	1.461,35	0,00	1.505,19	0,00	1.550,34	0,00
1	Tasa por Realización de Actividades Singulares de Regulación y Control del Trafico Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



16

	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Atención a la Dependencia del Ayuntamiento de Torre Pacheco</i>	2	101.164,52	132.868,01	104.199,45	136.854,05	107.325,44	140.959,68	110.545,20	145.188,47	113.861,55	149.544,12	117.277,40	154.030,44
2	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo</i>		0,00	149.256,54	0,00	153.734,23	0,00	158.346,26	0,00	163.096,65	0,00	167.989,55	0,00	173.029,23
2	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de la Emisora "Radio Municipal de Torre Pacheco Sociedad Limitada"</i>		0,00	95.952,92	0,00	98.831,51	0,00	101.796,45	0,00	104.850,35	0,00	107.995,86	0,00	111.235,73
2	<i>Tarifa del Precio Público por el Aprovechamiento Especial de Aguas Residuales</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	<i>Tarifa del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones y Publicaciones Deportivas con Fines Publicitarios</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte Urbano</i>		0,00	94.349,91	0,00	97.180,41	0,00	100.095,82	0,00	103.098,69	0,00	106.191,65	0,00	109.377,40
1	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora de Contribuciones Especiales</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales</i>		0,00	62.151,46	0,00	64.016,00	0,00	65.936,48	0,00	67.914,58	0,00	69.952,02	0,00	72.050,58
2	<i>Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Estancias en Escuelas Infantiles y Establecimientos Análogos</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



TOTAL	4.961.270,19	7.722.137,00	5.104.108,30	7.868.896,87	5.251.231,55	8.020.853,07	5.602.768,49	8.178.153,57	5.758.851,55	8.340.950,83	5.919.617,10	8.509.401,99
-------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Visto que de acuerdo con lo previsto en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, el ayuntamiento de Torre-Pacheco acordó la sujeción a su medida 3 y agrupó en una operación todos los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de entidades locales y Fondo de Impulso Económico por importe total de 8.169.530,98 euros de modo que sus condiciones financieras fueron las recogidas en dicha medida, pero que la adopción de este acuerdo no conllevó la modificación del plan de ajuste.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021 y en aplicación de la disposición adicional 107^a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 este ayuntamiento pleno en sesión de 26 de julio de 2021 acordó solicitar la refinanciación del préstamo mencionado en el párrafo anterior de manera que el periodo de amortización se ampliaría en 7 años finalizando así el 30 de junio de 2030.

Visto que la adopción este último acuerdo suponía asimismo la modificación del plan de ajuste vigente con la inclusión de la siguiente nueva medida:

Aplicación de sistemas dinámicos de adquisición en la contratación.

Se pretende impulsar los sistemas dinámicos de adquisición como método de contención y reducción del gasto en al menos un 10% del capítulo 2 del presupuesto. Una mayor concurrencia en la contratación conlleva que sea mayor la rebaja económica sobre el presupuesto base de licitación.

La dificultad en licitar por procedimiento abierto algunos contratos menores, como el de ferretería, por la singularidad y pluralidad de elementos a determinar en su pliego técnico, o la especialidad o peculiaridad de otro tipo de contratos hace que el sistema que se viene utilizando en esta entidad sea el contrato menor y deriva en que el importe que se viene asumiendo sea al menos un 10% mayor, al no existir tanta concurrencia en la licitación.



Un 10% de los créditos definitivos del presupuesto de gastos , que ascienden a 15.989.316,43 euros, a fecha del presente informe, supone un ahorro de 1.598.931,64 euros.

Considerando que el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, señala que:

18

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- 1. Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- 2. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*
- 3. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

Estando en tramitación la remisión de la ejecución trimestral a la que alude el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, y tras diversas consultas al Ministerio de Hacienda a la luz de los datos extraídos de la contabilidad del último estado de ejecución trimestral (4º trimestre 2021), se advierte la conveniencia de adaptar las magnitudes financieras incluidas en el plan de ajuste y su proyección a los datos extraídos recientemente de la contabilidad de la siguiente manera:



Unidad: miles de euros

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ahorro bruto	4.190,27	4.714,62	5.040,74	4.723,26	4.396,19	4.064,88	3.710,02	3.350,38	2.979,39
Ahorro neto	3.282,55	3.556,90	3.312,72	2.988,83	2.655,36	2.317,64	1.956,37	1.590,33	1.212,93
Saldo de operaciones no financieras	-980,54	1.764,62	3.090,74	2.674,26	2.247,19	2.329,88	1.925,02	1.102,38	731,39
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-1.300,00	-1.419,57	-1.419,57	-1.419,57	-1.419,57	-1.300,00	-1.200,00	-1.000,00	-700,00
Capacidad o necesidad de financiación	-2.280,54	345,05	1.671,17	1.254,69	827,62	1.029,88	725,02	102,38	31,39
Remanente de tesorería gastos generales	2.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	229,95	238,92	243,22	248,08	253,05	258,11	263,27	268,53	273,91
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77	26.657,77
Saldo de dudoso cobro	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00	17.853,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al pto al 31/12	-549,00	-250,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Período medio de pago a proveedores	15,00	14,00	14,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Advertido además que se ha iniciado expediente administrativo con el fin de llevar a cabo actuaciones inspectoras en el Impuesto de Actividades Económicas que eviten la evasión del fraude fiscal e impliquen una adecuación al principio constitucional de justicia tributaria, así como un incremento de la recaudación previsto en este concepto en términos anuales.

Estimándose que el impacto en el incremento de la recaudación derivado de tales actuaciones inspectoras supondría el 35% del padrón del Impuesto de Actividades Económicas y por tanto ascendería a la cuantía de 295.531,91€

$$\text{Aumento de la recaudación IAE} = 35\% \text{ DRN 2021} = 35\% 844.376,88\text{€} = 295.531,91\text{€}$$

Considerando que esta medida debería ser considerada a los efectos de la proyección de los ingresos determinada en el capítulo 1 del plan de ajuste.

Considerando que estas medidas extraordinarias se extenderán además hasta 2030, año en el cual finaliza el periodo de amortización del préstamo de 8.169.530,98 euros sujeto al plan de ajuste.

En CONCLUSIÓN. -Se informa favorablemente la modificación del plan de ajuste aprobado en sesión de 30 de marzo de 2012 y modificado en sesión plenaria de 26.07.2021 con la inclusión de la medida de



ingresos consistente en el desarrollo de actuaciones inspectoras al Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo a las atribuciones que le son conferidas al ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto -ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales vengo a **PROPONER:**

20

PRIMERO: _ Modificar el plan de ajuste aprobado en sesión de 30 de marzo de 2012 y modificado en sesión plenaria de 26.07.2021 con la finalidad de incluir la siguiente medida:

APROBACIÓN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE IAE

Desarrollar actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Actividades Económicas encaminadas a verificar la correcta determinación de los elementos configuradores del Impuesto sobre Actividades Económicas en el término municipal de Torre Pacheco mediante encomienda de gestión o delegación de competencias a formalizar con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Es cuanto tengo el deber de informar, a salvo de error, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en derecho , y no suple en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos .Por tanto, la Corporación, en base a aquellos informes que considere oportunos , y de conformidad con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, consideró que dicha modificación, era favorable para las arcas del Ayuntamiento ya que se realizaran acciones inspectoras del I.A.E evitando por ej. la evasión fiscal, por lo tanto, su voto sería favorable en este punto.

La Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso recordar que existían muchos informes de intervención en relación al cumplimiento del plan de ajuste.



Siendo verdad que, el Gobierno de España, dada la situación por la pandemia, desde mediados del pasado año, eximió a los ayuntamientos del cumplimiento de determinadas reglas fiscales.

Y, este plan de ajuste, viene motivado por una situación de crisis a nivel de entidades locales y de muchas administraciones. Contando, realmente, con muchos los informes de intervención en los que se manifiestan los incumplimientos de este plan de ajuste.

Aunque, ahora, solo había que hacer un informe en relación a su cumplimiento, pero parece que lo que preocupa ahora, era que es necesario hacer una encomienda de gestión. Es decir, delegar competencias en la Agencia Tributaria para que haga esta labor recaudadora.

Y, así poder recaudar lo que se estima que serían casi 300.000 euros más, con lo cual, hay que corregir las previsiones de ese plan de ajuste del año 2012.

Justificando, la Interventora que, estas medidas extraordinarias se extenderían hasta el año 2030 en el que finaliza el plazo de amortización del préstamo de más de 8 millones de euros que está sujeto a este plan de ajuste.

Prosiguió su intervención, indicando que, el plan de ajuste, contemplaba otras medidas que no se están cumpliendo como por ejemplo, un plan de ahorro energético y la contención en el gasto.

Por tanto, no es que hubiera que modificar el plan de ajuste, es que, simplemente, no se estaba cumpliendo y, en eso, no deberíamos estar desfasados.

Poniéndose de manifiesto, una y otra vez, por la Interventora que no se estaba conteniendo el gasto como, de personal, consumo, bienes y servicios.

Siendo cierto que, se iba a recaudar más dinero y es conveniente, no obstante, la cuestión es qué es lo que motiva el que tengamos que estar delegando estas competencias y estas labores inspectoras después de 10 años.



Por lo tanto, preguntaba qué había pasado, por qué no se había podido hacer esta recaudación, por qué hay esta insuficiencia de ingresos y por qué cada vez necesitábamos recaudar más.

Por su parte, el Sr. Navarro Orenes, dijo que, realmente, esta modificación del plan de ajuste viene en relación con el préstamo que se refinanció en el mes de julio de 2021.

Siendo una de las cuestiones en dicha refinanciación del préstamo que, teníamos que revisar ese plan de ajuste, cumplirlo o tomar medidas sobre el mismo.

Y, como bien se recogía en los informes de tesorería de entonces, no se estaba cumpliendo, en términos generales, con este plan de ajuste y esto nos obligaba al compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al mismo. Así como, a aquello que nos requiera el Ministerio.

Y, ahora, verdaderamente, se observa que se continua sin cumplir con este plan de ajuste y, al no cumplirlo, hay que adoptar nuevas medidas.

Por tanto, a la vista de los informes previos que hay que enviar, realmente, se observa que no se cumple, teniendo que adoptar otra nueva medida.

Tratándose, de una medida de recaudación cuando, realmente, si existen estos déficit o necesidades, opinaba que, habíamos tenido oportunidad de recoger todo este tipo de cuestiones, puesto que, se celebró hace menos de un año un pleno sobre los presupuestos y otro el mes pasado.

Considero que, este asunto, no debería ser un plan de ajuste sino una labor cotidiana de un servicio de recaudación.

Además, esta medida que nos proponen, solamente, está en la línea de ingresos y dirigida a las empresas.

Por estos motivos, no debería ser el objetivo ni tampoco era el momento adecuado porque a la empresa, debíamos apoyarla y atraerla a nuestro municipio para generar un mayor tejido empresarial.



Preguntó, si no habían pensado en cumplir con los planes de ajuste y con la reducción del gasto o no lo consideraban importante.

La Sra. Castaño López, aseveró que se trataba de una medida técnica del plan de ajuste que, hizo el partido popular, en el año 2012, estando desfasado.

Y, simplemente, se incluye unas medidas de ingresos para ajustar a las magnitudes del plan.

Además, tal vez, si el partido popular no hubiese gastado esos 21 millones de euros sin tener líquido para poder pagarlos, ahora mismo, no estaríamos discutiendo este punto en el pleno.

Finalmente, proclamó su voto favorable.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, apuntó que, entre las medidas que se recogen respecto a los ingresos en el plan de ajuste y que se sintetizan por la Interventora, se incluía subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones, correcta financiación de las tasas etc.

Con respecto a este último punto de la financiación de las tasas, se sopesaba la posibilidad de optar por la gestión indirecta en determinados servicios como, por ejemplo, de grúa, piscina de verano, centro de transporte de Balsicas etc. No obstante, con este equipo de gobierno, habían vencido contratos y aún estaban en prórroga.

Continuó, exponiendo su postura sobre este asunto, considerando que, la medida será necesaria, sin embargo, la política de este gobierno municipal, es la que ha demandado esta necesidad.

Y, como había expuesto en su primera intervención, resulta que, desde el punto de los ingresos, hay que hacer un esfuerzo importante. Sin embargo, desde el punto de vista de los gastos, no se está haciendo.

Finalizó su intervención, anunciando su voto de abstención.

El Sr. Navarro Orenes, quiso aclarar que, estaban en contra de esta gestión por parte del equipo de gobierno, tal y como,



mostraron en julio posicionándose en contra de la operación de refinanciación.

Todo ello, no porque no fuese, probablemente, necesario sino por entender que, no había un estudio claro y conciso de la capacidad de liquidez que tendríamos en estos próximos 10 años.

Y, en este caso, consideraban que, la actualización de unos elementos tributarios es normal, sin embargo, desde luego, bajo el prisma de una medida del plan de ajuste, no lo entendían.

Por lo tanto, tenían que abstenerse, al estar en contra del fondo y origen de esta propuesta, así como, de la forma que se expone.

El Sr. López Martínez, quiso indicar que, el plan de ajuste se modifica y no se podían quitar medidas, solamente, se podían añadir nuevas.

En cuanto a lo expuesto, referente a que no se estaba cumpliendo el plan de ajuste, explicó algunas de las medidas de gastos que había en dicho plan.

Expuso, como ejemplo, la reducción del 10% de los convenios con las asociaciones culturales, sociales, festeras y deportivas, por lo tanto, no la habían adoptado al considerar que de otra forma se podían obtener esos recursos.

Así como, la privatización de todos los servicios públicos etc.

Por lo tanto, no estaban de acuerdo y quitarían esas medidas si pudieran, por este motivo, habían reducido los gastos de otros aspectos en los que consideraban que se podía actuar.

Y, en cuanto, a los ingresos, por ejemplo, una de las medidas era, a partir del año 2016, subir el I.B.I manteniendo el tipo reforzado que puso el gobierno de Rajoy en el año 2012.

Siendo una realidad que, como todos los vecinos saben durante estos últimos 6 años, en Torre-Pacheco, no habían subido los impuestos.



Por lo tanto, evidentemente, habían actuado en otro ámbito, reforzando la recaudación, actuando frente a aquellos que, por ejemplo, dejaron este pueblo, prácticamente, arramblado con unas deudas tributarias, sobre todo, del IBI.

25

Consiguiendo, reducir el gasto corriente del Ayuntamiento, así como, muchos gastos superfluos.

Prosiguió, afirmando que, cumplirían el plan de ajuste, en términos globales, que es lo que verdaderamente importa, todo ello, pagando la púa que el partido popular le dejó a todos los pachequeros.

Siendo esta la manera de cumplir con el plan de ajuste y permitiendo que, Torre Pacheco, vuelva a recuperar esa capacidad económica y solvencia que siempre tuvo y debe mantener como municipio destacado de esta comarca del Campo de Cartagena.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quinto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Educación sobre climatización en el Colegio Ntra. Sra. del Rosario.

Su tenor literal es el que sigue:



“Francisco Sáez Gómez, Concejal-Delegado de Educación y Espacios Jóvenes del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL COLEGIO DEL ROSARIO

26

El C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario es uno de los cinco Centros de Educación Infantil y Primaria que existen en Torre Pacheco, municipio de la Región de Murcia, que además del casco urbano está constituido por las pedanías de Roldán, Dolores, Balsicas, El Jimenado, San Cayetano, Santa Rosalía y Hortichuela.

Esta población, a 9 Km. del Mar Menor, está ubicada en una zona esencialmente llana, con inapreciables accidentes geográficos (ramblas y una pequeña elevación: El Cabezo Gordo). Su llanura junto a un clima mediterráneo hacen de ella una próspera localidad agrícola, sobresaliente dentro de la comarca del Campo de Cartagena, al S.E. de la Región.

El Centro consta de bloques separados por un espacio central utilizado como una de las zonas de recreo. Un primer bloque, en planta baja, está destinado a Educación Infantil y consta de 10aulas, sala de profesores, aseos para alumnos y aula de psicomotricidad. Al frente y por detrás de estas aulas se sitúan los espacios dedicados al recreo de estos alumnos.

El centro escolar desde hace varios años presenta un gran deterioro en sus instalaciones, tanto exteriores como interiores, siendo ésta la que más afecta a los más pequeños. Las altas temperaturas que se llegan a producir en clase rozan en los meses de verano los 40º. Clases en las que los niños tienen edades comprendidas entre los 3 y los 5 años. Es una reivindicación que se lleva haciendo muchos años por parte del AMPA, la dirección del centro, y el propio Ayuntamiento. A lo largo de este tiempo, se han producido incidencias tales como una lipotimia a una niña de Educación Infantil, mareos y malestar en clase, debido al calor insoportable que hace dentro de ellas.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura que actúe cuanto antes para resolver este problema tan grande envergadura.

2.- Comunicar estos acuerdos a:

-Sra. Consejera de Educación y Cultura.



-Sr. Directora General de Centros.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín y los grupos municipales que componen la Corporación Local, mostraron su conformidad con la propuesta formulada, reivindicando, nuevamente, en este pleno, la subsanación de este problema de climatización, tratándose de una situación insostenible.

El Sr. Sáez Gómez, les agradeció los votos favorables emitidos.

Finalmente, la Presidencia, cerró las intervenciones, sumándose a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Sexto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Deportes sobre la pista de atletismo.

La propuesta dice así:

“ÓSCAR MONTOYA ALMAGRO, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN:

SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CARM PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 Y 3 DE LA PISTA DE ATLETISMO DE TORRE PACHECO.



Uno de los instrumentos más importantes para impulsar la promoción y la práctica del deporte entre la ciudadanía del municipio de Torre Pacheco consiste en fomentar la iniciativa y el desarrollo de las diferentes actividades deportivas que ofrecen y organizan los diversos Clubes y Asociaciones Deportivas del Municipio. Desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco se ha realizado una inversión, a lo largo de los años, que queda reflejada en la gran red de instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio y que se extiende sin discriminación por todas sus pedanías, siendo el nuestro uno de los municipios con mayor superficie destinada al deporte de toda la Región de Murcia, garantizando así la práctica deportiva de sus vecinos y la igualdad de oportunidades en el desarrollo del ocio y la salud.

La amplia red de instalaciones nos ha situado en la cúspide del desarrollo deportivo contando con instalaciones como el velódromo municipal como referente regional y nacional en la práctica del ciclismo, contamos con el único frontón cubierto de la Región de Murcia donde además de desarrollarse la liga regional también está incluido en el calendario de pruebas nacionales; contamos con cuatro polideportivos con equipos de fútbol en ligas preferentes y un club de fútbol sala con representación en la máxima liga nacional de fútbol sala femenino y que orgullosamente ha llevado el nombre de Roldán y Torre Pacheco por todo el mundo, siendo Campeón de liga en 2018 y Campeón de Europa en 2019, así como numerosos deportistas participando en campeonatos de España y europeos en el ámbito del taekwondo, tenis, gimnasia rítmica y atletismo entre otros muchos. Todo ello impulsado desde el compromiso firme del ayuntamiento de Torre Pacheco en poner los medios y las infraestructuras para que el deporte siga siendo referente para la Región de Murcia.

En el año 2019 este consistorio iniciaba las obras correspondientes a la primera fase de la construcción de la pista de atletismo, por un importe de 200.000 euros, una demanda histórica de los dos Clubes de Atletismo del municipio, Club de Atletismo Roldán y Club de Atletismo de Torre Pacheco, que tienen una amplia trayectoria deportiva y que con los recursos mínimos en infraestructuras han cosechado grandes éxitos para nuestro municipio y la Región de Murcia, teniendo representación tanto en pruebas de ámbito nacional como



internacional.

29

Para que el atletismo siga siendo un estandarte en Torre Pacheco y, por ende, en la Región de Murcia, se hace imprescindible la finalización de las obras correspondientes a las fases restantes de la pista de atletismo (Fase 2 y 3) que ascienden a un importe de 1.031.966 euros, cantidad que es muy difícil de asumir de forma propia únicamente por el Ayuntamiento de Torre Pacheco por la gran red de instalaciones deportivas que se detallan en la presente moción y que conllevan un gran costo económico en mantenimiento. Por ello, se hace necesaria la colaboración económica entre la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para que la práctica del atletismo se desarrolle en nuestro municipio en unas condiciones óptimas para los vecinos y deportistas de Torre Pacheco.

Por todo ello, para el fomento de la práctica del atletismo base y senior en nuestro municipio, promoviendo la actividad deportiva como parte de la vida saludable de nuestra ciudadanía, y favoreciendo la proyección de nuestro municipio como un referente del deporte a nivel nacional e internacional, se propone al pleno los siguientes acuerdos:

Primero. - Solicitar la inversión económica por parte de la dirección General de Deportes para la finalización de las obras de la pista de atletismo de Torre Pacheco.

Segundo. - Remitir estos acuerdos al Sr. Director General de Deportes, al Sr. Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes y al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y al Secretario municipal, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones legales, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. No obstante, el pleno, con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.”



En su intervención, la Sra. Meroño Marín, consideró que la Comunidad Autónoma, debía colaborar en obras deportivas en los municipios.

30

En Torre-Pacheco, los dos clubes de atletismo que tenemos, tienen un nivel y una trayectoria deportiva importantes, es necesario el apoyo que se pueda de todas las administraciones para poder terminar la pista de atletismo y seguir proyectando nuestro deporte con las mejores instalaciones.

Prosiguió, diciendo que, votaría a favor esta propuesta, no obstante, la primera fase, tiene unas deficiencias que hay que solucionar urgentemente.

Trasmitiéndole, desde el club de atletismo, que la iluminación que tienen es insuficiente, hay más de 80 menores practicando deporte casi a oscuras, jóvenes que son campeones regionales, esforzándose mucho y están entrenando casi sin luz.

Los colectivos deportivos, en concreto, son los que fomentan el atletismo en el municipio, dos clubs como el club de atletismo de Roldán y el de Torre-Pacheco, están haciendo una labor encomiable con los chavales. Al igual que, otros clubs y asociaciones.

Quiso recordar que, la concejalía de deportes, no imparte ninguna disciplina deportiva, tan solo, se encarga del mantenimiento de las instalaciones.

Existiendo, bastantes deficiencias muy graves en muchos pabellones, por tanto, aprovechaba, también esta moción, para solicitar al concejal de hacienda que se destine más dinero a las instalaciones deportivas. Porque, Torre-Pacheco, es un gran referente en el deporte y sus instalaciones no están acordes.

La Sra. Bas Bernal, comenzó opinando que, la cuestión no es que se pide sino el momento en el que se está pidiendo esta ayuda por parte del Gobierno Regional.

Y, como bien sabe el Sr. concejal, el Gobierno Regional, tiene un plan regional de instalaciones deportivas y, suponía que, tendrá un presupuesto y proyectos.



Por lo tanto, según la lectura de esta moción, consideraba que, este asunto, no estaba incluido en este plan regional.

Preguntó, qué es lo que había pasado al respecto, siendo una instalación municipal y un proyecto con una iniciativa de este gobierno local.

Además, desconocía si no se sabía que no iba dar la cosa para terminarla o habíamos comenzado y, ahora, habían visto que, no iban a poder terminarla al surgir otros asuntos u obras o no había un proyecto de futuro etc.

Es decir, algo había pasado y nos faltaban un millón y pico de euros, siendo una cantidad bastante importante.

Por lo tanto, preguntaba por qué no se pidió dinero en la fase inicial o se hizo un plan para comunicárselo y, con carácter previo, solicitárselo. Es decir, por qué se hace de esta manera y, en estos momentos, el instar a la Dirección General de Deportes. Y, desconociendo cuál es el motivo, opinaba que, así no se debía hacer.

Prosiguió su intervención, defendiendo que, su grupo municipal se congratulaba del éxito del deporte, considerando que, los gobiernos del partido popular, también habían estado en esta línea. Pues, muchas instalaciones, se han hecho durante su gobierno.

Y como, los deportistas a través de los clubes privados, están haciendo méritos, recibiendo premios y medallas. Desde el gobierno municipal, había que facilitar que se acceda al deporte y que se logren estos éxitos.

Sin embargo, opinaba que esta propuesta, era una manera de querer justificarse ante quienes hayan demandado estas pistas de atletismo.

Y, en realidad, pensaba que estos presupuestos del Gobierno Regional, ya estarán comprometidos por la Dirección General por este plan regional.

Siendo éste el motivo para presentar esta moción, pues, quizás si todo el mundo actuara de esta manera, desconocía cómo se



podría acabar una ejecución de otra obra que si estuviera comprometida.

Por su parte, el Sr. Navarro Orenes, en primer lugar, quiso reconocer el gran nivel y profesionalidad de todos nuestros deportistas en tantas disciplinas y categorías.

32

Por otro lado, tal y como recoge la propuesta, contamos con numerosos espacios deportivos, encareciéndose el mantenimiento de los mismos.

Defendió que, su grupo, por supuesto, que apoyaba y estaba por el fomento del deporte y, cierto es que, a todos nos gustaría tener cercanos todos los servicios y el máximo de instalaciones posibles.

Sin embargo, no era factible ni aquí ni en ningún sitio y a la vista estaba. Pues, tal y como se menciona en la propuesta, toda esta red de servicios encarece, sin embargo, en este caso, con la pista de atletismo volvemos a hacer lo mismo.

Por lo que, entendía que dicha pista, debería estar ubicada en un entorno deportivo con el aprovechamiento de los recursos, su mantenimiento etc.

En cambio, aquí actuamos de una forma independiente, con todas aquellas actuaciones que tanto criticamos de la gestión de partidos anteriores. Que, habían realizado construcciones masivas y edificios que ahora no podíamos mantener, algunos estaban cerrados, o bien, se les estaba buscando un uso.

Prosiguió diciendo que, comprendía que tengamos que solicitar ayudas a la Comunidad, estando en todo nuestro derecho, sin embargo, verdaderamente, no compartía que se hiciera cuando la inversión ya estaba en marcha.

Debiéndose planificarse y plantearse antes de su ejecución, es decir, si conlleva 3 fases, tendría que estar planteado anteriormente y no generar unas expectativas que luego no podemos cumplir.

Todo ello, cuando hacia 30 días que aprobaron el presupuesto del año 2022 y, ahora, no teníamos dinero para acabar los proyectos



ni cumplir con las expectativas que le habíamos generado a nuestros deportistas.

Por estos motivos, al no poder apoyar esta propuesta, se abstendrían, por el mero hecho de que, no podían participar de este déficit de gestión.

33

El Sr. Sánchez Saura, en primer lugar, recordó las ayudas que había otorgado el Gobierno Regional a otros municipios, considerando que, se accedía a ellas a dedo siendo este el criterio.

Quiso indicar que, el anterior Director General de Deportes, se marchó aburrido, manifestando continuamente que, gestionaba una Dirección General sin dinero, puesto que, en la Comunidad Autónoma, el gobierno del partido popular, no había creído nunca en el deporte y no otorgaba partidas presupuestarias.

Consideró que, cuando se solicitaba una ayuda para hacer o terminar una instalación deportiva, se podía hacer de muchas maneras, es decir, ayudando en la segunda, tercera fase, en una serie de acondicionamientos etc.

Por lo tanto, si había voluntad se podía ayudar sin que hiciera falta que fuera la primera, segunda o tercera fase, puesto que, el dinero o la voluntad política de hacerlo, no entendía de fases, sino que entendía de que se realizara.

Quiso indicar que, este equipo de gobierno, había iniciado la pista de atletismo, no obstante, el partido popular cuando gobernaba, se cargó el presupuesto destinado para la pista de atletismo de Roldán.

Por lo tanto, continuarían reivindicando, donde sea necesario, financiación para terminarla, al estar tan demandada por todos los atletas del municipio de Torre-Pacheco.

Finalizó, proclamando su voto favorable sobre este asunto.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, quiso indicar que, con los gobiernos del partido popular, concretamente, en Torre Pacheco y tratándose de una competencia estrictamente municipal, se construyó un pabellón en El Jimenado y en Dolores de Pacheco, la piscina de San Cayetano, se terminó



la piscina cubierta de Torre Pacheco y el pabellón de Balsicas, entre otras muchas obras.

Por lo tanto, el gobierno del partido popular a nivel municipal, había apostado y, es de todos conocido, por el deporte en este municipio.

Con respecto a esta moción, opinó que escondía la incompetencia del equipo de gobierno, sin personalizar al concejal de deportes.

Al tratarse, de una labor de equipo, sin embargo, independientemente, de lo que se haya planificado para otros Ayuntamientos, la Dirección General tiene su autonomía.

Y, en ese plan regional, los municipios que quieran demandar alguna instalación, debían sentarse e ir de la mano de verdad y no enfrentarlo a que tiene que incluir una obra por terminar, todo ello, por quedar bien unos y dejar mal a otros.

Continuó, defendiendo que, desde luego, le gustaría que se hubiera incluido en el plan regional, sin embargo, opinaba que, había existido una falta de planificación por parte de quien tiene la competencia, siendo ésta estrictamente municipal.

Siendo mucho más coherente, llegar a este acuerdo con el Gobierno Regional con anterioridad y no vernos ahora con la pista a medio terminar.

No pudiéndose condicionar el presupuesto a la Dirección General con una obra a medio hacer y, aunque opinaba, que era legítimo pedir, en lo que no estaban de acuerdo, era con la forma de llevar a cabo este asunto.

Por ello, el equipo de gobierno, era el responsable de que no estuviera terminada no el gobierno regional.

Sin embargo, al final, lo querían aparentar, era que la culpa de no terminarla, era de la Dirección General de Deportes.

Concluyó, anunciando su voto de abstención.

Por su parte, el Sr. Sánchez Saura, quiso aclarar a la Sra. Bas Bernal que, en la propuesta, en ningún momento, se recogía que la Dirección General de Deportes, asumiera la finalización de dicha obra, puesto que, lo que se solicitaba era colaboración.



El Sr. Montoya Almagro, quiso esclarecer que, como concejal de deportes, no le había pedido colaboración económica a ninguna administración, al asumir totalmente sus competencias locales, así como, las propias.

35

No obstante, eso no quitaba que la pidiera, exclusivamente, para nuestro pueblo, vecinos y deportistas, como lo hacía cualquier otro municipio.

Siendo el sentido de esta moción, el presentarla personalmente ante el Consejero y el Director General de Deportes con el voto unánime de los miembros de esta Corporación.

Continuó defendiendo el contenido de la propuesta.

Finalmente, la Presidencia, se sumó a las palabras del Sr. Montoya Almagro.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta de la Sra. concejal no adscrita para el acondicionamiento del Espacio Joven de Torre Pacheco para uso juvenil.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, la Sra. Meroño Marín, su tenor literal es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Los vecinos hacen llegar su reclamación y preocupación sobre el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, concentrándose mayoritariamente en la explanada del Caes, zona de la Hita, zonas del cementerio, etc. La mayoría son jóvenes entre 13 y 17 años.

Se considera de extrema necesidad garantizar los derechos de calidad de vida en la convivencia ciudadana; los derechos que afectan a la salud cívica, a la seguridad de las personas, a la accesibilidad y protección de las personas menores de edad. Por lo tanto, se considera necesario evitar el consumo de alcohol en la calle, tal y como regulan las Ordenanzas Municipales en las que protegen el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, regulan la contaminación acústica y establecen las medidas de prevención de consumo de drogas, especialmente bebidas alcohólicas.

Somos conscientes que el problema no se resolverá inmediatamente, pero es necesario seguir actuando hasta alcanzar la solución adecuada.

Nuestros jóvenes, muchos de ellos, no tienen la edad suficiente para estar en locales del pueblo, y sus lugares de concentración son los parques o las explanadas.

El Ayuntamiento dispone del “Espacio Joven”, el cual podría ser una alternativa muy atractiva para ellos si se acondiciona a sus necesidades. Necesitan un espacio abierto para reunirse, donde puedan quedar, sentarse, resguardarse... que lo sientan como algo suyo. Por esto, la idea es ofrecer a nuestros jóvenes los espacios comunes abiertos de viernes a domingo, un lugar atractivo, donde puedan sentarse en mesas, tener red wifi gratuita, escuchar su música y sobre todo interactuar con más jóvenes; que puedan realizar sus fiestas, sus charlas y a la vez, estar en un espacio seguro para tranquilidad de los padres.

Hace poco tiempo se abrió en Roldán, a iniciativa particular, un local dirigido a los jóvenes adolescentes; un espacio sin alcohol, con sus futbolines, billar, música, asientos... donde pueden quedar. Esa idea la aplaudí como muchos padres.

En Torre Pacheco hace falta un sitio así; sacar a nuestros jóvenes poco a poco de esos botellones en diferentes zonas y centrarlos en un lugar donde ellos se sientan cómodos.

Se pueden concertar máquinas expendedoras de comida y refrescos o hacer la concesión de un kiosko dentro del patio del antiguo colegio, siempre con los pertinentes informes de los técnicos, colocar mesas y sillas por si quieren cenar, con la posibilidad de que tengan su música de ambiente. Habilitar un espacio para futbolines y máquinas recreativas donde puedan entretenerte.

Son ideas que presento para agrupar a los más jóvenes, que ya salen con sus amigos, en un lugar seguro y para ellos, dándole publicidad, generando fiestas o conciertos con la colaboración del Ayuntamiento, que puedan reunirse sin tener que reservar el espacio. Viernes, sábado y domingo en el horario que se acuerde que las puertas estén abiertas con su conserje.



MOCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente la concejal Dña. Mercedes Meroño Marín del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente propuesta:

1.- Concertar un horario abierto para uso de los jóvenes en fin de semana, viernes tarde, sábados y domingos.

2.- Instar al acondicionamiento con máquinas expendedoras de comida y bebida o lo que se crea más oportuno, mesas y sillas en el patio, hilo musical, luces atractivas para ellos, red wifi gratuita, todo para convertir este espacio en un sitio que deseen estar y sientan suyo.

3.- Realizar campaña de información en Institutos, con folletos del sitio y de lo que pueden disponer si utilizan ese espacio los fines de semana.

4.- Que desde el Ayuntamiento se haga un control eficaz para evitar el consumo de alcohol en la calle. Si nuestros propios policías van rompiendo esos botellones e informando a nuestros jóvenes de que deben de irse al espacio dedicado a ellos, con paciencia podremos disolver esos diferentes grupos y tener un espacio donde estén más seguros, dándole otras opciones de diversión, entretenimiento y hacer que interactúen con más jóvenes."

En este punto del orden del día, todos los grupos municipales que componen la Corporación Local, proclamaron su voto favorable a la propuesta formulada, al considerarla acertada.

En su intervención, la Sra. Martínez Marín, detalló las distintas actuaciones que se estaban llevado a cabo con respecto a este asunto.

Con la finalidad de que dicho espacio, estuviera suficientemente dotado y, sobre todo, se pudiera abrir, en los próximos meses, con las máximas garantías de seguridad para nuestros jóvenes.

Finalmente, la Sra. Meroño Marín, agradeció el voto favorable del resto de los grupos municipales.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, estando ausentes del salón de plenos en el momento de la votación, la Sra. Rosique



García y el Sr. López Martínez, por lo que de conformidad con el art. 100.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se entiende que estos dos concejales se abstienen, con el siguiente resultado:

38

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Octavo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular en apoyo de las alegaciones a los planes hidrológicos del Tajo, Segura y Júcar.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal, su tenor literal es el que sigue:

“Dª Paloma Bas Bernal, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta ante el Pleno ordinario de enero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLOGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de “barbaridad” el caudal del Trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

Una Vicepresidenta del Gobierno de España, que dice que el Trasvase Tajo-Segura debe ser algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama “mito” al déficit hídrico, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e



inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y ni responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el Acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que: "No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente". Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³/s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse, motivo por el que no es esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riegos, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasvase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado “Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica”, realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5.629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, que acometa todas las actuaciones de su competencia, destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho Marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un Plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo Autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobre explotados.

Finalmente, y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasvase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobre explotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la Comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno Regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados Planes Hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también, aportando alternativas y soluciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el



Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.

No obstante, el pleno en su superior criterio decidirá lo que estime más oportuno.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, expuso que siempre había estado a favor de los trasvases no solamente del proveniente del Tajo sino también del que podría venir del Ebro.

Considerando, inconstitucional cualquier medida tendente a limitar o eliminar los trasvases. Teniendo que, velar y hacer cumplir, el principio de solidaridad interterritorial.

Nuestros agricultores, necesitan agua y no tienen, cuando en otras partes de España, se vierten millones de hectómetros cúbicos al mar.

Por tanto, siempre que, sea en defensa de los derechos de nuestros agricultores y nuestro derecho al trasvase de agua, su voto sería a favor.

Finalizó su intervención, deseando que, sobre este asunto, remaran todos a una y no tuviera tintes políticos.

El Sr. Garre Izquierdo, explicó que, la posición de Vox, era clara, es decir, desde siempre estaban a favor de los trasvases y querían un trasvase hidrológico nacional, apostando por la interconexión de todas las cuencas.

Además, apostaban por la construcción de más embalses en los puntos donde se acreditará su necesidad.

Quiso indicar que, esta propuesta, trataba sobre el apoyo a las alegaciones de los planes hidrológicos del Tajo, Segura y Júcar, sin embargo, no se aportaban dichas alegaciones, por lo tanto, no sabían que iban a apoyar en caso de votarla a favor.

Hizo referencia a las posturas de los distintos grupos políticos con respecto a los planes hidrológicos.

El Sr. Sánchez Saura, manifestó que, sin entrar en el fondo de asunto, el plazo de alegaciones se había terminado, siendo esta propuesta un mero apoyo moral de esta Corporación Local a dichas



alegaciones y a los colectivos de regantes y agricultores de la Región de Murcia y del levante español.

Mostró su aprobación al contenido del segundo párrafo, sin embargo, no estaba conforme con el tercero y cuarto, politizándose al hacer referencias a la Ministra.

42

Por lo tanto, si los retiraba, su voto sería a favor.

Por su parte, el Sr. Galindo Rosique, mostró su apoyo al transvase Tajo-Segura, estando en contra de todas aquellas acciones que vayan en contra de los intereses de todos los murcianos y, en especial, los del Campo de Cartagena.

Mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. Sánchez Saura, por lo tanto, votarían de manera favorable si retiraban dichos párrafos al contener tintes políticos.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Garre Izquierdo, continuó exponiendo la postura de su grupo, argumentando que, en definitiva, lo que querían manifestar, era la necesidad del cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes con sus programas de medidas.

Faltando una pieza fundamental, al haberse derogado, que era el trasvase del Ebro.

Concluyó su intervención, diciendo que, en cualquier caso, al tratarse de una moción favorecedora de estos transvases y para que el agua llegue a todos en las regiones más necesitadas, su voto sería favorable.

La Sra. Bas Bernal, continuó exponiendo el posicionamiento de su grupo con respecto a este asunto, defendiendo que, condenar al trasvase, es condenar al sector primario y al levante a la desertización y la pobreza.

Con respecto a lo expuesto por el grupo Socialista e Independiente solicitando, por tener tintes políticos, la retirada del tercer y cuarto de sus párrafos. Consideró, con respecto a las manifestaciones que habían hecho la Vicepresidenta y la Ministra para la transición ecológica, que todo lo que es la moción, es el programa del gobierno para el plan hidrológico del Tajo, Segura y Júcar, siendo todo política.



Al responder, evidentemente, a unos criterios políticos del Gobierno de España.

43

No obstante, no tenían ningún inconveniente en suprimir esos dos párrafos, referidos a dichas manifestaciones, que no era un comentario, sino sus propias manifestaciones.

Tratándose de una serie de afirmaciones que no se correspondían con la realidad, puesto que, no se debía considerar que fuera algo excepcional, sino que, era una necesidad los caudales que se necesitan en la cuenca del Segura procedentes del Tajo.

Finalmente, les agradeció el apoyo a su propuesta.

La Presidencia, tras cerrar las intervenciones, quiso puntualizar que, precisamente, por culpa de la política teníamos el problema del agua.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, retirando los párrafos en cursiva, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quedando la propuesta aprobada con el siguiente tenor literal:

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.



España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y ni responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el Acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que: "No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente". Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³/s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse, motivo por el que no es esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riegos, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasvase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado “Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica”, realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5.629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, que acometa todas las actuaciones de su competencia, destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho Marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un Plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo Autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobre explotados.

Finalmente, y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasvase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobre explotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la Comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno Regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados Planes Hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también, aportando alternativas y soluciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el



Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.

Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox en defensa del sector ganadero y productos alimentarios y de reprobación de las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón y la Agenda 2030.

46

Su tenor literal es el que sigue:

"En defensa de nuestro sector ganadero y productos alimentarios y, de reprobación de las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón y la Agenda 2030.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En ocasiones anteriores también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y, sobre todo, un desprecio al trabajo y esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Todo esto sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnica, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española y son miles de



familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de resaltar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coincidan exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica. Tanto la Agenda 2030 como el denominado "*Pacto Verde Europeo*" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, al tratar del ODS "Hambre Cero", afirma literalmente que: "*La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima*".

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.



Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprecio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se deben vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero de 2022, que se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Murcia en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco desaprueba los contenidos recogidos en la Agenda 2030 contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Murcia y de toda España.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, manifestó que, en la misma línea de defensa de nuestros agricultores, estaba a favor de nuestros ganaderos.

Nuestros sectores primarios, nos mantienen a todos y, la mayor prueba, está en esta pandemia que estamos atravesando y, sin ellos, no funciona nada, realmente, no llegaríamos muy lejos.



Por lo tanto, todo su apoyo a esta moción, aunque como había manifestado anteriormente, este asunto, no debería ser motivo de debate sino de respeto y respaldo de todos sin excepción.

Finalizó, proclamando su voto favorable.

49

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, defendió que, la carne española ni era mala ni procedía de animales maltratados.

El partido popular, ha hecho una firme defensa del sector ganadero y su industria cárnica. Siendo, el partido del campo, ya que, habían nacido en los pueblos y creían en su gente.

Por lo tanto, habían sido los primeros en salir a exigir responsabilidades.

Todo ello, porque gracias a su esfuerzo, hoy España, es un referente mundial en producción cárnica de calidad, exportando por valor de 9 millones de euros a más 130 países.

Defendió que, un ministro del gobierno, no puede hacer unas declaraciones tan irresponsables, osadas y mostrando tal nivel de ignorancia, manejando datos falsos.

Continuó, mostrando la posición de su grupo con respecto a este asunto, indicando, entre otros argumentos que, el partido popular, llevaba toda la legislatura, pidiendo financiar un plan de ganadería sostenible.

El Sr. López Martínez, insistió en que el Ministro no había manifestado tales argumentos, por tanto, se trataba de un bulo.

Prueba de ello, estaba en su entrevista, en la que expuso que, la carne de las macrogranjas, es de peor calidad que la carne de la ganadería extensiva o la que criamos aquí.

Por tanto, consideraba que, cuando se plantean estos temas no se pueden analizar ni hacerlo de una forma tan poco seria.

Y, muchas organizaciones agrarias, continuamente, se habían manifestado en contra de las macrogranjas e incluso el propio partido popular.



Por lo tanto, no debíamos preocuparnos tanto por las elecciones de Castilla y León, sino que los pachequeros, debíamos defender a nuestra agricultura y ganadería que funcionaba bien siendo sostenible y marchando hacia adelante.

50

Por su parte, el Sr. Galindo Rosique, apoyó a los ganaderos, reconociendo que, es una parte importante del sector primario y garantizan la soberanía alimentaria.

Sin embargo, el sector no puede ir en contra de los objetivos de la agenda 2030, debiendo ir de la mano de la sostenibilidad ambiental para favorecer la transición hacia un mundo más saludable.

Por este motivo, no podían apoyar esta moción que mezcla la defensa de la ganadería, en la que todos estamos de acuerdo, con la oposición a los objetivos de la agenda 2030.

Por tanto, estaban de acuerdo con dicha agenda y, de hecho, este Ayuntamiento, estaba desarrollando planes y estrategias, e incluso, se habían solicitado subvenciones para alcanzar estos objetivos.

Asimismo, aunque el primero y tercero de sus acuerdos, podían apoyarlos, estaban en contra del segundo, por lo tanto, votarían desfavorablemente.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, quiso aclarar que, las manifestaciones del Ministro, estaban para verlas siendo de dominio público, tanto en la prensa nacional como internacional.

Defendió que, España, había sido siempre puntera en determinadas industrias y esta era una de ellas. Y más, en Murcia y en nuestra comarca.

Con respecto a la moción, para poder votarla de manera favorable, solicitó la supresión del segundo de sus acuerdos, puesto que, realmente, se estaba mezclando una cosa con otra. Porque nuestros productos, carne y granjas, cumplen con toda la legislación medioambiental y, por tanto, no había porque no adherirse a la agenda 2030.



El Sr. Garre Izquierdo, consideró que, las declaraciones del Ministro Garzón, eran clarísimas y se habían traducido literalmente.

51

Se dirigió al grupo municipal Popular, para indicarle que, lo que no se podía, era pretender defender la ganadería y acogerse a la agenda 2030. Al ser totalmente incompatible, no solamente con la ganadería sino también con la agricultura y con otros sectores económicos de nuestro país.

Por tanto, no suprimirían el segundo acuerdo recogido en la propuesta porque la agenda 2030 lo que pretendía, era acabar con las formas tradicionales de vivir en nuestro campo, con nuestros animales, agricultura y con nuestras tradiciones.

Por este motivo, mantendrían la moción, tal y como, estaba redactada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Décimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista solicitando la modificación del canon por uso excepcional del suelo recogido en la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el Sr. Vera Garre, su tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN



El artículo 104 de la Ley 13/2015 de 30 marzo, de ordenación territorial y urbanismo de la Región de Murcia, establece que la autorización por interés público de usos y edificaciones en suelo no urbanizable está gravada con un canon por uso excepcional en cuantía del 1% del presupuesto de ejecución material, excepto aquellos supuestos de titularidad o utilidad pública declarada.

52

A diferencia de otras comunidades, en la Región de Murcia, esta cuantía es recaudada al 100% por la Comunidad Autónoma y no reverte de ninguna manera en los ayuntamientos. Hay que tener en cuenta que quien soporta las consecuencias de esas autorizaciones, control de actividades y posibles quejas vecinales es este ayuntamiento. Por ello, otras comunidades autónomas como las indicadas a continuación, ante esta misma situación, establecen que el canon se otorgará a favor de los ayuntamientos:

-Castilla La Mancha: Artículo 64.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificado por la Ley 1/2021 de 12 de febrero, de Castilla La Mancha, de simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.

-Extremadura: Artículo 70.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

-Andalucía: Artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

-Aragón: Artículo 31.6 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación si procede las siguientes DISPOSICIONES:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, concretamente el artículo 104, donde se regula el canon por uso excepcional del suelo, para que este canon sea recaudado por los ayuntamientos.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.
3. Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia para su conocimiento y puesta en consideración.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, votó de manera favorable al considerarla muy acertada, al poder suponer más ingresos para nuestro municipio.



La Sra. Bas Bernal, quiso puntualizar que, la autorización excepcional de interés público solo se tramita a instancia del Ayuntamiento y por causa de utilidad pública.

Sin embargo, la moción recoge textualmente que, "Hay que tener en cuenta que quien soporta las consecuencias de esas autorizaciones, control de actividades y posibles quejas vecinales es este ayuntamiento".

Por lo tanto, preguntaba qué consecuencias, porque si es una carga es muy sencillo, es decir, que no se pidan.

El beneficio de este tipo de estas autorizaciones, es para el municipio al ser de interés público.

Por lo tanto, lo que proponen, es cobrar una tasa de una autorización que, el Ayuntamiento no daba, siendo responsabilidad del Gobierno Regional.

Como cada administración, tiene sus competencias y responsabilidades y en función de esto se establecen los cánones.

Y, la autorización excepcional de interés público, es de competencia y responsabilidad del Gobierno Regional que la concede a petición del Ayuntamiento. Y, en el caso de esta autorización, el Ayuntamiento ya cobra dos tasas, por la preceptiva licencia de edificación y, en su caso, por la actividad de las actuaciones.

Por estos motivos, entendían que, esta propuesta, tiene dudosa legalidad y no iba acompañada de informes al respecto.

Además, nombran a otras Comunidades Autónomas que, tienen un procedimiento y una tramitación de las autorizaciones excepcionales de interés público diferentes.

Finalizó su intervención, anunciando su voto de abstención.

El Sr. Navarro Orenes, dijo que su grupo, entendía que no era competencia municipal y, verdaderamente, no se acompañaba ningún tipo de informe para valorar su repercusión.

Y, dado que, es una modificación de Ley que atañe, no solo a nuestro municipio sino a todos los Ayuntamientos, entendían que



era una circunstancia que se debía debatir directamente en la Asamblea Regional.

Por estos motivos, su grupo, se abstendría con respecto a este asunto.

54

Por su parte, el Sr. Galindo Rosique, adelantó su voto favorable al entender que, se trataba de un ingreso más para nuestro Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Vera Garre, quiso aclarar que, la moción no recogía una modificación de la Ley, sino que, simplemente, solicitaban que, se hiciera porque había que cambiarla para que el canon revertiera en el Ayuntamiento.

Tal y como, estaban haciendo en otras Comunidades Autónomas, por lo tanto, entendía que no sería tan complicado e ilegal.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

PROPOSICIONES

Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Emergencias sobre reconocimiento público y felicitación al cuerpo de bomberos del CEIS.

En primer lugar, la Presidencia, explicó que, según lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.M, el concejal delegado de Emergencias, Protección Civil y NNTT, el Sr. Sánchez Saura, había



estimado conveniente someter esta moción en esta sesión y, más aún, con motivo del incendio ocurrido, el pasado domingo, cerca de la pedanía de Roldán.

Seguidamente, sometió este asunto a votación, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, para la ratificación de su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Su texto es el que sigue:

“Juan Salvador Sánchez Saura, concejal delegado de Emergencias, Protección Civil y NNTT desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la propuesta relativa a **RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CEIS**

MOCIÓN

El pasado mes de noviembre aprobamos en sesión plenaria una propuesta para instar a la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias a la instalación de un destacamento permanente del CEIS en el término municipal de Torre Pacheco.

Nuestro municipio es el de mayor extensión y el mayor en número de habitantes de la comarca del Mar Menor – Campo de Cartagena dentro del CEIS, así mismo el número de intervenciones que realizan los bomberos en nuestro término es el mayor de todos los municipios que forman parte del CEIS en la comarca.

Son innumerables las actuaciones que han realizado en los últimos años, tanto en incendios como en rescates en accidentes de tráfico, sin dejar de ensalzar la labor que realizaron en las inundaciones de diciembre de 2016 y septiembre de 2019.

Hemos de destacar sus actuaciones en los incendios que por su envergadura se han producido en centros de gestión de residuos y en industrias agroalimentarias, el último sin ir más lejos, el pasado domingo en Roldán, en todos ellos han participado varias dotaciones de bomberos pertenecientes a diferentes parques del CEIS en la Región.

La semana pasada y después de varios días de reivindicaciones por la insuficiente incorporación de personal a las plantillas y la falta de jefaturas en parques de área, consiguieron aliviar su indignación al recibir el compromiso de la Consejería de la incorporación y crecimiento de la plantilla del CEIS en 120 efectivos en los próximos años.



Por su ejemplaridad en el desempeño de sus funciones, en su mayoría en situaciones de emergencia y/o catástrofe, poniendo en ocasiones en juego su integridad física, es justo reconocer las actuaciones que estos profesionales han realizado en beneficio tanto de los ciudadanos como de empresas de nuestro municipio.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación por el PLENO los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. – Reconocer y felicitar públicamente el trabajo que desempeñan los efectivos del cuerpo de bomberos del CEIS de la Región de Murcia en nuestro municipio.

SEGUNDO. – Instar a la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias a materializar el compromiso de incorporación y crecimiento de la plantilla del CEIS en los términos anunciados.

TERCERO. - Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, así como a la Gerencia del CEIS para que los haga llegar a todos los efectivos que integran la plantilla.”

En el turno de intervenciones, la concejal no adscrita y los grupos municipales que componen la Corporación Local, consideraron la propuesta bastante acertada, resaltando su gran dedicación, compromiso y buen servicio profesional del cuerpo de bomberos del CEIS.

En su intervención, la Sra. Bas Bernal, quiso indicar que, el Gobierno Regional, también conoce y reconoce la valía de los bomberos del consorcio. Y, explicó las distintas actuaciones que había y estaba llevando a cabo el Gobierno Regional con respecto a este cuerpo de bomberos.

El Sr. Sánchez Saura, les agradeció los votos favorables emitidos.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



RESULTADO

APROBADO

MOCIONES DE URGENCIA

57

No se presentaron mociones de urgencia, por tanto, la Presidencia, continuó la sesión dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Duodécimo punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de las Resoluciones de las Concejalías Delegadas correspondientes al mes de diciembre de 2021, que comprenden los decretos del 3340 al 3627.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de diciembre de 2021, que comprenden los decretos numerados desde el 3340 hasta el 3627 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo tercer punto del orden del día.- Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 3,14, 28 y 30 de diciembre de 2021.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo cuarto punto del orden del día.- Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, se pasó a abordar el punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos municipales y la concejal no adscrita, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:



I.-RUEGO.

Seguidamente, la Sra. Meroño Marín, comunicó que, el ruego anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 1359/2022, referente a la colocación de una placa de denominación de una calle en Dolores de Pacheco, quedaría sobre la mesa, puesto que, los vecinos le habían dicho que ya tenían una solución.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.-PREGUNTA.

En segundo lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 1360/2022, cuyo texto es el que sigue:

"En el Pleno Extraordinario del pasado mes diciembre se aprobaron los presupuestos para el año 2022.

En él existe la partida de seguridad y orden público dotada en 200.000 euros para cámaras de seguridad ciudadana.

¿Para cuándo está prevista la aplicación de esta partida y si se ha consensuado ya los lugares de ubicación de estas cámaras? -En Torre Pacheco, a 23 de Enero 2022."

La Sra. Rosique García, explicó el procedimiento que se estaba llevando a cabo sobre este asunto, diferenciando entre las cámaras de seguridad vial y las de seguridad ciudadana.

Afirmó que, se había analizado ya todo el municipio de Torre-Pacheco, calculándose que, el proyecto total, sería aproximadamente de unas 188 cámaras.

En cuanto a la licitación del proyecto de estudio jurídico y técnico, estaba previsto que se realizara a lo largo del mes de febrero. Y, una vez adjudicado este contrato, se prevé que el trabajo este finalizado en unos 30 o 40 días, a partir de los cuales, se sabrá el coste total del proyecto.

Procediéndose, a la licitación para la instalación de cámaras destinadas a la seguridad vial y ciudadana en Torre-Pacheco y sus pedanías.

Y, se debía autorizar su instalación por la Delegación del Gobierno, en el caso de las cámaras de seguridad ciudadana, o por el Tribunal Superior de Justicia.



La primera fase, que es la instalación de las cámaras de seguridad vial, se tiene previsto que se termine para final de mayo-junio.

59

Y, la segunda fase, que comprende la instalación de las cámaras de seguridad ciudadana, una vez obtenida la autorización, se prevé que este finalizada para el mes de diciembre de este año, o bien, en enero del próximo año.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- RUEGO.

En tercer lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 1476/2022, cuyo texto es el que sigue:

"Los mercaderes que instalan sus puestos semanalmente para realizar el mercado lo hacen desde una hora muy temprana. A esas horas en muchos lugares no hay bares abiertos o están lejos de donde están colocando los puestos. En muchas ocasiones, cuando tienen necesidad de ir a un aseo entran en viviendas de vecinos que les ofrecen sus casas. En otras ocasiones es sólo una persona la que está en el puesto y desplazarse hasta el bar más cercano les supone dejarlo solo durante mucho tiempo.

En más de una ocasión nos han comentado este problema, sobre todo en el mercado de Roldán, por lo que ruego.

Se instalen wáteres químicos los días de los mercados. -Torre Pacheco a 25 de enero de 2022."

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 1477/2022, cuyo texto es el que sigue:

"En la parcela municipal de la Torre, que une la Urbanización de La Torre con la Avda de las Américas en Roldán, se está produciendo una paulatina acumulación de escombros y basura, incluso dentro del mismo embalse.

Si no se imposibilita el paso terminará por convertirse en un vertedero.

Por lo cual rogamos:

-Limpiar escombros y basuras depositadas



- Reponer el vallado del embalse
- Que se imposibilite el acceso a dicha parcela mediante zanjas o cualquier otro sistema para impedir la entrada de vehículos. -Torre Pacheco a 25 de enero de 2022."

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

60

V.-PREGUNTA.

En este momento, se trató una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 1602/2022, cuyo texto es el que sigue:

"Nos llegan quejas de varios vecinos del Municipio relativas a que las incidencias que comunican a través de la Línea Verde del Ayuntamiento no es que no se solucionen, sino que ni siquiera reciben respuesta cuando han sido realizadas hace más de un año.

PREGUNTA

¿Existe algún problema con la operatividad de la Línea Verde del Ayuntamiento?. -En Torre Pacheco, a 25 de enero de 2022."

Su exposición la realizó el Sr. Navarro Orenes.

La Sra. López Martínez, reconoció que, en los últimos años, había mejorado mucho la atención de incidencias, especialmente, en los servicios de alumbrado, basura y jardines, donde el índice de respuesta y solución, era inferior a los 15 días.

Sin embargo, otros servicios por su propia idiosincrasia, presentan más dilación y, a veces, incluso se soluciona la incidencia sin subirla a la aplicación.

Por tanto, durante los próximos meses, reforzarían la formación de los servicios para que el tiempo de respuesta disminuya, así como, colocar en el portal de transparencia un informe con todos los datos y tiempo del servicio para que puedan ser consultados.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.-PREGUNTA.

En este momento, se trató una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, anotada en el registro general de entrada de



este Ayuntamiento con el número 1604/2022, cuyo texto es el que sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Varios vecinos nos han hecho llegar sus quejas respecto a la gran dilación que se produce para el otorgamiento de licencias de obra nueva y también para reformas de obra mayor, existiendo solicitudes pendientes de resolver desde hace más de 9 meses.

PREGUNTA

¿A qué es debido la dilación en la concesión de estas licencias?. -En Torre Pacheco, a 25 de enero de 2022.”

Su exposición la realizó el Sr. Navarro Orenes.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Galindo Rosique, quien dijo que, hasta el año 2018, disponíamos de 2 arquitectos en el departamento de urbanismo, sin embargo, al jubilarse uno de ellos en el mes de julio de 2018, la persona que se había quedado de jefa del servicio, había asumido el trabajo del otro arquitecto.

Por tanto, existe una dilación en dicha concesión, debida a la carga de trabajo que tiene actualmente la jefa de sección.

Existiendo, un procedimiento que ya había finalizado de una plaza libre de arquitecto, por tanto, en breve, dispondríamos de otro arquitecto más en el Ayuntamiento y se disminuiría el tiempo para la entrega de dichas licencias.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo quinto punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de la renuncia a su acta de concejal de D. Isidro Marco Martínez.

La Presidencia, explicó que, con fecha 30 de diciembre de 2021, se presentó en Secretaría de este Ayuntamiento, de forma presencial, dicha renuncia por escrito para su tramitación conforme a la legislación vigente.

Emitiendo, diligencia de presentación de dicha renuncia, el Secretario de la Corporación, dando cuenta a la Alcaldía y procediendo a la elaboración del informe del que se había dado cuenta a todos los concejales que componen la Corporación Local.



Correspondiendo a este pleno, en su primer punto de acuerdo, el tomar conocimiento de la renuncia a la condición de concejal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de D. Isidro Marco Martínez, concejal adscrito del grupo municipal Popular.

62

Con efectos, desde el momento de la toma de conocimiento de su renuncia por parte del pleno, dejando de ostentar los derechos y deberes inherentes al cargo de concejal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

La Presidencia, agradeció al Sr. Marco Martínez, la gran labor realizada en este Ayuntamiento, siendo muy respetuoso con todos los miembros de esta Corporación, respetado, educado, positivo y constructivo, trabajando por los intereses generales de este Ayuntamiento y de todos los vecinos del municipio.

Y, aunque no procedía ningún turno de palabra, la Presidencia, consideró que, era procedente concedérsela por cortesía, dado que, era el último pleno al que asistía como concejal.

El Sr. Marco Martínez, agradeció a toda la Corporación Municipal, el apoyo mostrado, sobre todo, en estos últimos meses de su legislatura.

Consideró que, era de justicia desmentir las afirmaciones realizadas en el pleno celebrado en el mes de febrero del 2020, donde se dijo que, personado en la Secretaría de este Ayuntamiento, se le había negado cierta información, lo cual no es cierto.

Manifestó que no sólo en Secretaría, sino en todos los departamentos, estamentos y concejalías de esta casa siempre se le había facilitado toda la documentación e información que había solicitado.

Respecto a las acusaciones vertidas, tanto a nivel local como en redes sociales, sobre todo en estas últimas semanas, referentes a su ámbito y desempeño laboral, quiso decir que su profesión es ingeniero y, para aquellos que lo conocen, perito, al ser agrícola de vocación.

Esa vocación que, supo dirigir y potenciar, alguien que nos dejó el pasado año, su tío y padrino Antonio Marco, por tanto, desde aquí, su recuerdo y reconocimiento.



Asimismo, quiso pedir disculpas a aquellos compañeros que, en el desempeño de las funciones de concejal, hubiera podido incomodar o molestar con sus planteamientos, actitudes y comentarios.

63

Dio las gracias a todos aquellos que, con su apoyo y colaboración le habían permitido disfrutar de esta experiencia de vida, compartir momentos y vicisitudes con todos los compañeros de la Corporación a los que echara de menos, llevándolos en su recuerdo y siempre en su corazón.

Finalmente, la Presidencia, quiso mostrarle que, se llevaba el respeto y la consideración, no solamente de los miembros de la Corporación Local, sino también de todos los empleados públicos de este Ayuntamiento y, sobre todo, de todos los vecinos de Torre-Pacheco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos, del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia), a la fecha de la firma digital.

VºBº

El Alcalde y Presidente
Fdo.: Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación
Fdo.: Jesús Gómez García